

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020 - 00261

En virtud de la solicitud elevada por la parte actora (C 2, PDFs 4 y 5), dicho extremo deberá estarse a lo resuelto en auto del 15 de septiembre de 2020 (C 2, PDF 2) mediante el cual se decretó la medida deprecada nuevamente.

No obstante, por secretaría podrán repetirse o actualizarse los oficios correspondientes de ser necesario.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 93
fijado el 26 de SEPTIEMBRE de 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49c50a3ad8249f6983921e1bc2ba0b78a45fe1bb433220757e3ddee109fc6965**

Documento generado en 23/09/2022 04:48:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>